

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, SA/EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, EA (VISESA) POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO EDIFICATORIO Y LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PROMOCIÓN (B-131) 22 VPOA EN LA PARCELA 73 DEL SECTOR LOIOLA DE SOPELA.

CON-2021-SE-0083

(EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Vitoria- Gasteiz, a 3 de junio de 2021

RESULTANDO que en fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el presente expediente, publicándose la licitación en el Perfil del Contratante de VISESA y Gobierno Vasco, el 8 de marzo de 2021.

RESULTANDO que el 12 de abril de 2021, finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo presentado propuesta las siguientes empresas:

- 1 UTE ABITURA ARQUITECTOS SLP +ANDRES FERNANDEZ
- 2 JAAM SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, S.L.
- 3 UTE MARTÍ SANZ AUSÀS + JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ DEL PALACIO + APRAIZ STUDIO
- 4 WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.
- 5 ZONA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.C.P.
- 6 3000-54 ARQUITECTOS, S.L.

RESULTANDO que en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021, la Mesa de Contratación revisó e hizo suyos los informes presentados por el Departamento técnico, y jurídico de VISESA de revisión y calificación de la documentación administrativa del sobre 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, resultando las siguientes puntuaciones de los licitadores presentados:

Nº	NOMBRE LICITADOR	(44 ptos)	(2 ptos)	(3 ptos)	(49 ptos)
1.-	ABITURA ARQUITECTOS, S.L.P.	36,00	1,00	1,50	38,50
2.-	JAAM SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, S.L.	32,50	2,00	2,25	36,75
3.-	UTE MARTÍ SANZ AUSÀS + JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ DEL PALACIO + APRAIZ STUDIO	19,50	0,00	0,00	19,50
4.-	WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	29,75	2,00	2,25	34,00
5.-	ZONA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.C.P.	24,00	1,00	0,00	25,00
6.-	3000-54 ARQUITECTOS, S.L.	24,50	1,50	1,50	27,50

RESULTANDO que de acuerdo con lo anterior, UTE MARTÍ SANZ AUSÀS + JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ DEL PALACIO + APRAIZ STUDIO no superaba la puntuación mínima de 24,5 puntos, establecida en el apartado 17 de la Carátula, en relación con los criterios números 4: Conocimiento del Ámbito y de su Problemática 5. Valoración de la Propuesta Técnica y Arquitectónica y 6 Reducción de Incidencias y Evitación de Patologías, por lo que procedió su exclusión de la licitación, lo que fue oportunamente notificado.

RESULTANDO que en fecha 19 de mayo de 2021, se procedió en sesión pública a la apertura de los sobre 3, de PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Constatado que no existían ofertas incursas en presunción de temeridad, con fecha 20 de mayo de 2021, se emitió informe técnico con la valoración global, y clasificación de las ofertas.

RESULTANDO que el 20 de mayo de 2021 la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, acordó:

1. APROBAR el contenido del informe técnico de valoración de ofertas.
2. APROBAR la clasificación de las ofertas que se contiene en el siguiente cuadro resumen:

Nº	LICITADOR/A	PUNTUACIÓN TÉCNICA (49 PTOS)	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	SOBRE-PRESTACIONES (16 PUNTOS)	CRITERIOS IGUALDAD (5 PUNTOS)	TOTAL (100 PTOS)
1.-	ABITURA ARQUITECTOS, S.L.P.	38,500	28,445	16,000	5,000	87,945
2.-	JAAM SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, S.L.	36,750	28,298	16,000	5,000	86,048
4.-	WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	34,000	30,000	16,000	5,000	85,000
5.-	ZONA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.C.P.	25,000	30,000	16,000	5,000	76,000
6.-	3000-54 ARQUITECTOS, S.L.	27,500	25,642	16,000	5,000	74,142

3. PROPONER al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato, a favor de la oferta presentada por el siguiente licitador

LICITADOR ADJUDICATARIO	IMPORTE TIPO LICITACIÓN (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA, IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN SEGÚN INFORME VALORACIÓN	PLAZO
UTE ABITURA ARQUITECTOS S.L.P.-ANDRES FERNÁNDEZ	169.050€	123.456,78 €	149.382,70 €	87,945	62 MESES

RESULTANDO que requerida dicha UTE con la mejor puntuación, para que constituyese la garantía definitiva, y restante documentación para la adjudicación, lo verificó en tiempo y forma.

CONSIDERANDO los artículos 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público que disponen que el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta que represente la mejor relación calidad-precio.

Por lo que de conformidad con la propuesta de adjudicación conjunta de la mesa de contratación, constituido como Órgano de Contratación, el Director General de VISESA,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato al siguiente licitador:

LICITADOR ADJUDICATARIO	IMPORTE TIPO LICITACIÓN (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA, IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN SEGÚN INFORME VALORACIÓN	PLAZO
UTE ABITURA ARQUITECTOS S.L.P.-ANDRES FERNÁNDEZ	169.050€	123.456,78 €	149.382,70 €	87,945	62 MESES

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse hasta transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- El acuerdo de adjudicación será notificado a todos los licitadores y publicado en el perfil del contratante.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, ANTE EL ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.



Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En todo caso, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la recepción de la notificación. En ningún caso pueden simultanearse ambos recursos.

Fdo.: Carlos Quindós Fernández
VISESAko Zuzendari Nagusia
Director General de VISESA